



## OPINIÓN

 Luis Octavio Vado Grajales  
 @lovadograjales


## Comunicación y reforma judicial

**E**l nuevo modelo judicial mexicano supone tanto la elección como la posible reelección de quienes nos juzgarán. Esto introduce un elemento novedoso en el actuar de la judicatura, al que esta deberá acostumbrarse.

Y sobre todo, entender así como saber utilizar.

En el esquema tradicional, los juzgados y tribunales confiaban en que sus sentencias fueran traducidas al lenguaje de las partes por parte de sus abogados, que les explicarán los términos jurídicos a fin de que entendieran quién, porqué y qué ganó.

Por su parte, de unos años a la fecha se privilegiaron dos cosas: una, la publicidad de todas las sentencias, guardando el debido cuidado respecto de los datos reservados; y el uso de versiones ciudadanas de las resoluciones. De esta forma, la judicatura asumió que no bastaban las y los litigantes para explicar las sentencias, sino que era necesario un esfuerzo adicional por parte del propio órgano juzgador, para lograr ese entendimiento.



Ahora el modelo anterior se profundiza. Dado que toda jueza, todo juez, estará sujeto a la posibilidad de reelección popular, le va a interesar que se conozcan sus resoluciones, y que estas muestren de alguna forma que están de acuerdo con el sentir popular. Esto, partiendo de la idea de que busque su reelección.

Lo anterior seguramente, obligará a un mayor ejercicio de comunicación.

Desde luego, serán útiles las infografías, los artículos explicativos, etc., esfuerzos que seguramente continuarán; pero el cambio es de fondo: toda la judicatura mexicana deberá elaborar y ejecutar un plan de comunicación.

Es de esperarse que algunos despachos hagan lo mismo. Que, en casos que puedan resultar de interés público o que así lo quieran presentar, buscarán una estrategia para difundirlo en



medios, y lograr posicionar sus reclamos de manera que se genere una corriente pública a su favor. Algunos contarán con grandes recursos de diverso tipo; otros seguramente no; y también dependerá de la propia relevancia del asunto, que cada medio juzgará conforme sus propios parámetros.

De alguna manera será la evolución del actual litigio estratégico, que suele buscar su posicionamiento periodístico.

Así, la judicatura que en poco tiempo iniciará sus funciones, deberá desarrollar habilidades no propiamente jurídicas, para la comunicación adecuada del tratamiento y solución de los litigios que se le presente. Esto, en un entorno donde también las partes (que pueden ser una transnacional, una comunidad indígena, un grupo de interés, etc.) es muy posible que hagan lo mismo, con variedad de recursos tanto económicos como retóricos.

En suma, al perfil ideal de la persona juzgadora, que sin duda está en un proceso de reelaboración, deberán sumarse competencias en materia de comunicación. Nuevos tiempos, nuevas habilidades ●

